ORDENANZA N° 3498

EL **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS** en uso de sus atribuciones sanciona con Fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal y aféctese al Dominio Privado Municipal la fracción de terreno identificada como Lote 100 de la Manzana 41 de conformidad al PLANO de MENSURA confeccionado por el Ingeniero Guillermo Ariel Pusetto Matrícula N° 1277/9 que se adjunta como ANEXO ÚNICO a la presente Ordenanza:

A) Calle Moradillo:

Entre sus mojones "A" y "B" de quince (15) metros sobre calle Los Aromos;
Entre sus mojones "B" y "C" de Setenta y ocho (78) metros sobre Parcela 001-Manzana 042; Entre sus mojones"C " y"D " de Quince (15) metros sobre calle Moradillo;
Entre sus mojones "D" y "A" de Setenta y ocho (78) metros entre sus sobre Parcela 001-Manzana 041. -
Conformando una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados; que linda al Norte con calle Los Aromos, al Sur con calle Moradillo; al Este con Parcela 001-Manzana 042 y al Oeste con Parcela 001-Manzana 041.-

B) **Calle Aguaribay:**

Entre sus mojones "A" y "B" de quince (15) metros sobre calle Los Aromos;
Entre sus mojones "B" y "C" de setenta y ocho (78) metros sobre Parcela 001-Manzana 041;
Entre sus mojones "C" y "D" de quince (15) metros sobre calle Aguaribay;

Entre sus mojones "D" y "A" de setenta y ocho (78) metros sobre Parcela 001-Manzana 040.-
Conformando una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados; que linda al Norte con calle Los Aromos, al Sur con calle Aguaribay; al Este con Parcela 001-Manzana 041 y al Oeste con Parcela 001-Manzana 040.-

C) **Calle Caldén:**

Entre sus mojones "A" y "B" de quince (15) metros sobre calle Los Aromos;
Entre sus mojones "B" y "C" de setenta y ocho (78) metros sobre Parcela 001-Manzana 046;
Entre sus mojones "C" y "D" de quince (15) metros sobre calle Caldén;
Entre sus mojones "D" y "A" de setenta y ocho (78) metros sobre Parcela 001-Manzana 042.-
Conformando una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados; que linda al Norte con calle Los Aromos, al Sur con calle Caldén; al Este con Parcela 001-Manzana 046 y al Oeste con Parcela 001-Manzana 042.-

Todo lo descripto precedentemente según Plano aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, que se acompaña la presente.-

ARTÍCULO 2°.- TRASLADESE al Dominio Privado de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, la fracción de terreno descripta en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°-. COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

La solicitud del Departamento Ejecutivo para DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y aféctese al Dominio Privado Municipal la fracción de terreno identificada como Lote 100 de la Manzana 41 de conformidad al PLANO de MENSURA confeccionado por el Ingeniero Guillermo Ariel Pusetto Matrícula N° 1277/9, a fin de cumplimentar procedimiento para poner a la venta el inmueble que se encuentra emplazado en el ejido urbano, identificado catastralmente como C02- S04-Mz 046- P001 y C02- S04-Mz 046- P002, C02- S04-Mz 042- P001 C02- S04-Mz 040-P001 y C02- S04-Mz 041- P001., autorizado para la compra mediante ordenanza n° 3494, Promulgada por Decreto No 001/2026, del 2 de enero de 2026.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA
BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 198/26, del 16 de marzo de 2026.